

Bogotá, 29/09/2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350849041

Fecha: 29/09/2023

Señores

Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca

Sede Bugalagrande

bugalagrande@movivalle.com

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235341974582 del 13/08/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Joaquin Guillermo Alvarado Gutierrez remite derecho de petición donde manifiesta *"Como lo muestra el documento que me llego via correo electronico , el dia 25/01/2023 le fue tomada una foto multa al vehivulo de placas COI306 en la via que conduce al municipio de bugalagrande valle del cauca. Apenas recibí el correo que fue el dia 31/07/2023, me puse en contacto con el Tránsito del municipio de bugalagrande al numero de cel. 3158228011 el cual me contesta una señorita de nombre angie. Locual me comentya a mi casa con la direccion Cll 4 # 8-11 del municipio de riofrio valle me fue enviado por correspondencia la infraccion de Tránsito y que fue devuelta por que la direccion estaba equibocada lo cual le contesto y le hago saber de que no que esa es mi direccion en colombia es donde mi mama , ya que yo vivo en el exterior. (...)."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por

considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud del señor Joaquin Guillermo Alvarado Gutierrez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, respecto al trámite surtido en ejercicio de su potestad sancionatoria frente a las infracciones de tránsito en su jurisdicción.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20235341974582 en tres (03) folios.

Copia: Joaquin Guillermo Alvarado Gutierrez. Correo electrónico: tyson404@yahoo.com

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235341974582 del 13/08/2023.docx